

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 02 de Marzo del 2020

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
AGRICULTURA Y TECNOLOGIA COAGROTECNA S.A.
GUAYAQUIL, ECUADOR

1.- Habiendo revisado el Balance general de Agricultura y Tecnología Coagrotecna S. A., Al 31 de Diciembre del 2019, Estado de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a una revisión.

2.- Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda los cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se ha efectuado pruebas de cumplimiento por parte de Agricultura y Tecnología Coagrotecna S. A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.
- Si los libros de actas de Junta General y de Dirección, libro talonario, libro de acciones y de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de Agricultura y Tecnología Coagrotecna S. A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en la relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que nos hicieran pensar que debían ser informados Ustedes.


COMISARIO